

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL SORTEO DENOMINADO “RESPONDE Y PARTICIPA”, ORGANIZADO POR DIARIO FINANCIERO

I. Antecedentes y el Organizador.

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado "[RESPONDE Y PARTICIPA]" (en adelante el "Concurso") organizado por Empresa Diario Financiero, todos con domicilio Badajoz #45, Comuna de Las Condes, Santiago (en adelante denominado el "Organizador"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio www.df.cl.

II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en www.df.cl, las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de df.cl y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

DF no reemplazará en ningún caso el premio por su equivalente en dinero. La sola participación de los clientes en el presente sorteo implica la aceptación de sus bases.

Asimismo, se entenderá que todas las personas que cobren el premio de esta promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo el derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de el Organizador. En consecuencia, el ganador o ganadora deberá firmar la "Carta de Aceptación del Premio" contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Frente a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, que impida desarrollar el sorteo que da cuenta estas bases o que impida entregar a los ganadores su premio, el Organizador se reserva la facultad de efectuar cambios necesarios para cumplir con estas bases. Todo cambio será comunicado previamente a los clientes participantes. Las Bases del presente Sorteo podrán ser consultadas en df.cl.

III. Plazo de Vigencia del Concurso.

El "Plazo" de vigencia del Concurso se extenderá desde el día [17] de [mayo de 20[23] hasta las [24:00] horas del día [7] de [junio] de 20[23], ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

IV. Del Concurso.

1. Para participar en el concurso, el participante tendrá que responder las preguntas del formulario enviado, dentro del plazo establecido.
2. El Premio lo entregará Diario Financiero.
3. El premio será enviado vía mail por experiencias@df.cl
4. Con respecto a la mecánica del sorteo, el ganador será seleccionado aleatoriamente por un programa computacional consistente en una tómbola virtual en Excel, la cual contendrá los Rut de todos los clientes que hayan participado. La compañía se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo no mayor a 5 días hábiles (lunes a viernes) vía correo electrónico desde experiencias@df.cl.

Los ganadores tendrán que revisar las condiciones del premio para saber la disponibilidad y tiempos de uso del premio.

5. Entre aquellos participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente en:

Premio:

1 Cuponeras 5 tickets Categoría Adulto Temporada alta 2023

Centro de Ski: Valle Nevado

5 tickets adulto

6. Reglas relativas al premio: Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita para recibir el premio, incluido por fallecimiento, el premio quedará sin efecto, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna índole, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción en contra de DF.